

SANTA CRUZ, 17 de Abril de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 1026 de fecha 26 de Marzo de 2020, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 16 de Abril de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-18-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ"**.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 14 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-18-LE20**, a la siguiente empresa: **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$ 1.252.535, LABORATORIO BIOSANO S.A., Rut: 88.597.500-3, por un monto de \$1.195.950, DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, Rut: 76.389.383-9, por un monto de \$ 385.679, ASCEND LABORATORIES SPA, Rut: 76.175.092-5, por un monto de \$ 583.100, WINPHARM SPA, Rut: 76.079.782-0, por un monto de \$ 11.752.440 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |